

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA
de la provincia de Guadalajara.

CIRCULAR A LOS AYUNTAMIENTOS.

La diversidad de tipos adoptados por los pueblos en sus documentos estadísticos para conocer el número de fanegas de tierra que existe en los términos jurisdiccionales en cada una de las diferentes clases de cultivo que comprenden, y la ninguna claridad con que se ha hecho mérito de los mismos tipos, así en las cartillas de evaluación como en los estados de la citada medida agraria unidos á aquellos trabajos, son causas que impiden á esta Administración el poder confeccionar, con la urgencia que se la reclama por el Gobierno de S. M., un estado resumen general de cultivos de la provincia igual en un todo á los formados por los Ayuntamientos y juntas periciales con relacion á sus localidades.

Para conseguir, pues el objeto que se propone la Superioridad, se dirige esta oficina á los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos á quienes les han sido ya aprobados sus documentos estadísticos, á fin de que se sirvan formar y remitir hasta el día 24 del actual, sin falta alguna, un estado resumen general de cultivos, por solo la riqueza territorial, en el que figuren las fanegas de tierra de cada clase y calidad, reducidas ya al marco real de Castilla que se compone de 9.216 varas cuadradas ó de 576 estadales, en lugar del tipo ó tipos que tenga adoptados cada pueblo, poniéndosele á la vez los productos integros las bajas y liquido imponible que ya tienen fijados en los resúmenes de cultivos que acompañan á las estadísticas, y á los cuales deben ser iguales con solo la diferencia del número de fanegas de tierra que así parcialmente, como en totalidad, deberá resultar inferior por ser mucho mayor el espacio que ocupa la medida agraria de que se hace mérito.

La Administración juzga escusado el hacer otras esplicaciones sobre las operaciones de la reduccion de que se trata, porque considera bastantes las indicaciones au-

teriores, para que los Ayuntamientos puedan redactar los estados resúmenes de cultivos en los términos que se apetece y solamente se concreta á escitar el celo de esas corporaciones, á fin de que los envíen inmediatamente, por lo menos sin esceder de la fecha designada, con el objeto de que pueda esta oficina confeccionar el estado general de la provincia sin la menor demora.

Guadalajara 8 de noviembre de 1854.—Blas de Castro.

Don Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido, etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo por término de treinta dias contados desde la insercion del mismo en el periódico oficial, á un hombre cuyo nombre se ignora, apodado y conocido por Tillas el herrero, que ha estado avecindado en el pueblo de Hiedelaencina, y que es procesado en causa que se sigue en este Juzgado sobre sedicion y otros excesos cometidos en dicho Hiedelaencina, en los dias veinticinco y veintiseis de julio de este año; apercibiéndole que si se presenta será oido y admitidos sus descargos, siguiéndose en otro caso la causa en rebeldia y parándole el perjuicio que haya lugar.—Dado en Atienza á seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro —Francisco Garcia Franco.—Por mandado de su Señoría, Higinio Benito Pascual.

D. Valeriano Arranz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente hago saber: que en decreto de el día de ayer, entre otras cosas, he acordado declarar vacantes los oficios de procuradores de este Juzgado, que han desempeñado en Cogolludo durante su permanencia en dicha villa, D. José Gimenez, D. Cayetano Martínez y Soñia y D. Lázaro Basterrica, y que se anuncie al público para que las personas que quieran obtener dichos oficios y reúnan las cualidades prescritas en el artículo 61 del Reglamento de los Juzgados de primera instancia del Reino, y afiancen hasta en cantidad de diez mil rs. acordada por S. E. la Audiencia del Territorio, presenten sus solicitudes en este Juzgado, con los documentos justificativos de

su aputud legal dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletin de la provincia. Dado en Tamajon á cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Valeriano Arranz.—Por su mandado, Antonino Sanz Merino.

D. Joaquin Marquina y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Bayarre á fin de que se presente en este Juzgado á responder de lo que contra él resulta en la causa criminal que me hallo instruyendo porque al fugarse cuando venia en clase de preso á disposicion del Sr. Alcalde de Teruel desde el pueblo de Tobillos al de Anquela del Ducado, hirió á sus conductores; con apercibimiento que de no verificarlo las providencias que se dictaren en la mencionada causa se entenderán con los estrados de este Tribunal y le pararán el perjuicio que haya lugar.—Dado en Molina á siete de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Joaquin Marquina.—Por su mandado, Silvestre Lopez Mariana.

Comision Investigadora del Obispado de Cuenca.

Por disposicion de esta Comision se saca á pública subasta, una casa denominada Tercia, sita en Mantiel, compuesta de un solo piso con su cueva y cinco tinajas, tres de ellas rotas, y justipreciado todo en mil doscientos rs. vn. cuya subasta deberá tener lugar ante el Alcalde Constitucional y Cura párroco de dicha poblacion, el dia 30 de los corrientes á las doce de su mañana bajo el pliego de condiciones que tendrán de manifiesto; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones menores de la tasacion como tampoco sin que los licitadores presenten la competente fianza á satisfaccion de los jueces de dicha subasta.—Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta.—Cuenca 8 de noviembre de 1854.—El Presidente de la Comision.—Fermin Bellido.—De acuerdo de la Comision.—El Secretario.—Máximo Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Con la correspondiente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, se saca en pública subasta el arrendamiento de honcar el horno de los propios de esta villa, y las dos terceras partes de la Casa-Taberna, correspondientes á los mismos. La subasta tendrá efecto á los treinta dias de la insercion de éste en el Boletin oficial de la provincia, en la sala consistorial de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.—Imon 9 de noviembre de 1854.—El Alcalde Constitucional, José Cabrera Cheriol.—Por su mandado, Plácido Moreno.—Secretario.

Debiendo arrendarse, por tiempo de un año, que dará principio en primero de enero y finalizará en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, el horno de cocer pan, el molino aceitero, el local de la carniceria y los pesos y medidas correspondientes á los propios de esta villa, ha señalado el Ayuntamiento de la misma para su remate los dias veinte y cinco del presente, cuatro y doce de diciembre. Lo que se hace saber al público por el presente. Renera y noviembre 8 de 1854.—El A. C.—Nicolás Sanchez.

Con permiso de la Excelentísima Diputacion provincial, se venden en esta villa trescientas cuatro fanegas de cebada, procedentes del peujar de villa; bajo el tipo de 15 reales cada una, cuyo remate tendrá efecto el dia 20 del presente mes á las once de su mañana. La persona que guste interesarse en el remate acudirá á las salas Consistoriales el dia y hora que queda señalado.—Cabanillas del Campo 11 de noviembre de 1854.—El Alcalde, Mariano Perez.—P. A. D. A. C.—Patricio Canalejas.—Secretario.

Con la competente autorizacion se sacan á pública subasta á los treinta dias de la insercion de este anuncio, los pastos de la Dehesa boyal, titulada Bragadera, perteneciente á propios para 1500 cabezas de ganado lanar en la parte alta, por todo el año entrante de 1855; y para igual número de la espresada clase en su parte baja, en los meses de enero, noviembre y diciembre.

Sirve de tipo la cantidad de 2 rs. 10 mrs. por cabeza en todo el año, y 24 mrs. para los tres meses. La subasta tendrá lugar en esta sala consistorial, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.—Atienza 10 de noviembre de 1854.—El P. esidente interino.—Mariano Madrigal.—El Secretario.—Felipe Garcia.

Se halla vacante la plaza de cirujano de este pueblo de Gascuña del alto Rey y sus dos anejos Prádena y Villares, distantes cada uno tres cuartos de legua, su dotacion consiste en 200 fanegas de centeno las ciento de la matriz cobradas por el facultativo en las eras y las cien restantes por los Ayuntamientos y se las conducen á la matriz, ademas 125 cargas de leña, hay una casa muy buena, esclusiva para el facultativo pagando una renta muy cómoda hay próximo á la matriz dos fábricas en beneficio de plata La Constante y La Oportuna, las que podrán congraciarse con el facultativo para su asistencia si les acomodase á unos y otros. Se proveerá el partido á los treinta dias de la insercion de este anuncio en el Boletin de la provincia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicho pueblo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Se venden en pública subasta las leñas que produzca la corta y descuaje de un monte situado en la villa de Hontova, distante cuatro leguas de Guadalajara y diez de la Côte, que pertenece á dominio particular, é igualmente la roza para fabricar cal de las leñas bajas de que abunda.

La subasta se verificará el dia 30 del corriente mes de noviembre, á las doce de la mañana en casa de D. Juan Paulino Llorente, vecino de dicha Ciudad, situada en la Plazuela de Dávalos, núm. 13.

Quien quiera enterarse de las condiciones y valuacion de dichas leñas, puede acudir á dicho Señor, quien las tendrá de manifiesto.—Guadalajara y noviembre 10 de 1854.—Juan Paulino Llorente.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos,
calle de S. Lázaro núm. 28.